

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 8828** *CONSTRUCCIONES NARVI, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MUSIC CONTROL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
FUN BUSINESS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES NARVI, S.L.U.
DISCOGE, S.L.U.
HUMANES DE GESTIÓN, S.L.U.
GESTIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUR, S.L.U.
DISVERDE, S.L.
COSDIS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios la mercantil "Construcciones Narvi, S.L.U." (Sociedad absorbente), aprobó el día 16 de noviembre de 2019, la fusión impropia de la mercantil "Construcciones Narvi, S.L.U." (Sociedad absorbente) y "Music Control, S.L.U." (Sociedad absorbida). Como consecuencia de dicho acuerdo se extingue y disuelve sin liquidación la sociedad absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Ese mismo día 16 de noviembre de 2019, y a continuación de la decisión anterior, la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad "Fun Business, S.L.", aprobó por unanimidad la fusión impropia de "Fun Business, S.L." (Sociedad absorbente) y "Construcciones Narvi, S.L.U.", resultante de la fusión anterior, "Discoge, S.L.U.", "Humanes de Gestión, S.L.U." y "Gestión de Arrendamientos y Servicios del Sur, S.L.U." (Sociedades absorbidas), con la extinción sin liquidación de dichas sociedades absorbidas y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente.

Igualmente el día 16 de noviembre de 2019, y a continuación de la decisión anterior, la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad "Fun Business, S.L.", así como la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad "Disverde, S.L.", aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "Fun Business, S.L." (Sociedad absorbente) y "Disverde, S.L.", (Sociedad absorbida), con la extinción sin liquidación de dicha sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente a excepción de las participaciones que mantenía la Sociedad absorbente en la absorbida.

Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad "Fun Business, S.L.", así como la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad "Cosdis, S.L.", aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "Fun Business, S.L." (Sociedad absorbente) y "Cosdis, S.L.", (Sociedad absorbida), con la extinción sin liquidación de dicha sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente.

Los acuerdos y decisiones anteriores se adoptaron en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en las fusiones a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados Acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 25 de noviembre de 2019.- Los Administradores mancomunados de las sociedades "Fun Business, S.L.", "Construcciones Narvi, S.L.U.", "Music Control, S.L.U.", "Cosdis, S.L.", "Discoge, S.L.U.", "Humanes de Gestión, S.L.U.", "Gestión de Arrendamientos y Servicios del Sur, S.L.U.", y "Disverde, S.L.", José Román López Paredes y Antonio Fernández Herrero.

ID: A190067733-1